

Cómo notificar a la otra parte por medio de notificador registrado

PASO 1: ENCUENTRE. *Será necesario que contrate a un notificador registrado. Para encontrar a un notificador registrado, busque en la Páginas Amarillas bajo “Notificadores.”*

Aviso: Puede haber honorarios de presentación para las peticiones o demandas y respuestas o contestación y también hay honorarios de notificación para peticiones o quejas y respuestas o contestaciones, y hay honorarios de notificación. Usted puede solicitar una prórroga de los honorarios de presentación y/o de los costos (y de los honorarios de notificación por el alguacil [“Sheriff”] si tiene pensado usar la Oficina del alguacil [Sheriff] para la notificación) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal. No podrá prorrogar los costos de un notificador registrado.

PASO 2: VAYA. *Vaya a la oficina del notificador registrado. LLEVE lo siguiente consigo:*

- ✓ *El juego de copias de los documentos judiciales de la otra parte (Petición y Notificación de audiencia).*
- ✓ *Una fotografía o una descripción física de la otra parte por escrito.*
- ✓ *Una descripción por escrito del automóvil que la otra persona conduce.*
- ✓ *La dirección donde puede notificarse a la otra parte.*
- ✓ *El dinero que usted tiene que pagar por esta notificación. (Puede llamar por anticipado y preguntarle al notificador cuánto costará la notificación.)*

PASO 3: ESPERE. *El notificador le enviará por correo una copia de la Declaración de notificación después de haber entregado los documentos a la otra parte. IMPORTANTE: Si el notificador no presenta una Declaración de notificación ante la Secretaría del Tribunal, usted deberá obtener la Declaración de notificación del notificador y presentarla.*

PASO 4: VAYA. *Vaya a la audiencia judicial. Traiga consigo una copia de la petición, la notificación de audiencia y la declaración de notificación.*